



martes 5 de junio de 2018

SE ABRE PLAZO DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL



La Delegada de Mujer y Servicios Sociales, Pilar Praena, anunciaba hace unos meses la aprobación de un Nuevo Plan de Emergencia Social por un importe total de 85.571,76 euros, y con una aportación municipal de casi 8.000 euros.

La presentación de solicitudes para este plan se realiza en dos fases, una primera, que ya ha finalizado, estaba destinada a aquellas personas que pudieran cubrir el puesto de auxiliar administrativo, y ahora comienza una nueva fase destinada a cubrir el resto de categorías:

- personas para limpieza de edificios
- personas para limpieza viaria
- guardas de parques y jardines
- agentes cívicos

El plazo de presentación de solicitudes es del 6 al 19 de junio en el Centro de Servicios Sociales (junto a la Piedra del Gallo). Las personas que participaron en la primera fase del plan optando al puesto de auxiliares administrativos y no hayan sido seleccionadas pueden presentar una nueva solicitud indicando el puesto al que optan y no es necesario que entreguen la documentación acreditativa a no ser que haya alguna modificación.

Praena ha explicado que “a través de este Plan, el Ayuntamiento procederá a la contratación de personas en actual situación de desempleo y que, además, estén empadronadas en el municipio a fecha de 1 de enero de 2017, y cuyos ingresos por unidad familiar se sitúen dentro de unos marcadores concretos establecidos por el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).



En cuanto a la cuantía que se destina a este plan la Delegada ha lamentado que “son 3.000 euros menos los que el Ayuntamiento percibe respecto al anterior plan, por lo que el número de contrataciones será menor”. Praena ha señalado además, que desde la Junta de Andalucía “este año no está previsto que llegue plan alguno, muestra evidente de la disminución de la inversión en planes de emergencia social, y el aumento de la carga sobre los ayuntamientos para hacer frente a un problema que nos afecta a todos: el desempleo”.

Por último la Delegada también ha criticado que “el sueldo que establecen las bases de este programa oscile entre los 700 y los 800 euros al mes ya que así poco se puede paliar las necesidades de una familia. Además hay una discriminación para estos trabajadores ya que este sueldo no es equiparable a los sueldos de estas categorías cuando las contrataciones se hacen por otras vías”.

En el siguiente enlace se puede acceder a la solicitud [SOLICITUD PUM 2018](#) [</export/sites/elvisodelalcor/SOLICITUD-PUM-2018.pdf>]

En el siguiente enlace se puede acceder a la resolución y las bases del programa [RESOLUCION PUM EL VISO DEL ALCOR](#) [</export/sites/elvisodelalcor/RESOLUCION-PUM-EL-VISO-DEL-ALCOR.pdf>]